MEMORANDO

Cota, 14-10-2020

No 2020140520071303 ALRCT- GA / GTH- DATH-14052

PARA: Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD Sergio Alejandro Gómez Hernández
Comité Técnico Evaluador

ASUNTO: Reevaluación técnica proceso por Prestación de Servicios No. 008-066-2020

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA), Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la Reevaluación técnica al cierre del proceso Contratación Directa por Prestación de Servicios N° 008-066-2020 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA		CARSCANER	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	La acreditación de experiencia objeto del estudio será mínimo equivalente al 100% del presupuesto oficial que si es con el sector público debe ser acreditada por contratos o actas de liquidación, y para el sector privado se debe anexar factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente: • Experiencia acreditada con contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del proceso de contratación. • Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en SERVICIOS DE REPARACION AUTOMOTRIZ al objeto establecido en la convocatoria. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de servicios y bienes señalado en el presente proceso de contratación. • La certificación del contrato que se pretende hacer valer para acreditar la experiencia requerida, deberá corresponder a contrato suscrito y ejecutado a la fecha del cierre de proceso a licitar. La anterior certificación deberá ser expedida por la	X		X	

<table>
<tr><td></td><td>Entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la Entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación. b) Objeto contractual. c) Fecha de suscripción o iniciación del contrato. d) Valor del contrato.

• El oferente podrá presentar junto con la certificación, contratos y/o el acta de liquidación de que trate la Certificación, con el fin de que la entidad verifique los datos consignados en esta.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA</td><td>Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante toda la vigencia 2020; toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas
sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES</td><td>Debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad de los servicios prestados y los repuestos suministrados por el término de doce (12) meses.</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICACION DE COMPROMISO DE CAMBIO POR CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES</td><td>El futuro adjudicatario debe certificar la garantía de los servicios prestados y la calidad de los repuestos al requerimiento efectuado por el Supervisor dentro de los tres días hábiles siguientes.</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>CANTIDAD MINIMA</th></tr>
<tr><td>Jefe de Taller</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Electricista automotriz</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lavadores</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alineador y balanceador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pintor y latonero Automotriz</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mecánico Automotriz</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Mecánico diésel</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER:	El oferente debe certificar que dispone de un taller para los servicios de mantenimiento de vehículos, con sistemas adecuados de seguridad tales como: Alarmas, cámaras de seguridad, Vigilancia Privada, con un área mínima de 600 metros cuadrados. 1. Un Laboratorio de Diésel y gasolina 2. Un Banco de prueba 3. Un Equipo completo de alineación, con software actualizado 4. Un equipo de sincronización e inyección electrónica 5. Una cabina de pintura 6. Dos elevadores neumáticos o Hidráulicos 7. Dos Gatos hidráulico de Zorra 8. Una remachadora de bandas 9. Un cargador de baterías 10. Dos Scanner 11. Diferencial para desmontar motores 12. Un equipo de montaje y desmontaje de llantas 13. Un analizador de gases (propio o en convenio) 14. Un equipo de alineación de luces 15. Debe contar con una señalización de emergencia 16. Permiso de Bomberos vigente 17. Acopiador primario de aceites y RESPEL 18. Permiso de Avisos (Solicitud de trámite es válido)	X		X	
CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS:	El oferente debe ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses de los servicios prestados a partir de la firma del acta de recibo parcial y/o a satisfacción del servicio, dicha garantía contemplará defectos de fabricación de los repuestos instalados, sin perjuicio de garantía del fabricante del repuesto. Nota: Se debe garantizar que con los mantenimientos realizados, cada uno de los carros apruebe la revisión tecno- mecánica en un Centro de Diagnóstico Autorizado (CDA) legalmente constituido, según lo establecido en los artículos 201 y 202 del Decreto ley 019 de 10 de enero de 2012 y Norma Técnica Colombiana NTC5375.	X		X	

REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente (Persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal) deberá aportar los siguientes documentos: • Copia del registro como acopiador primario de aceites usados (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). • El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). **NOTA**: La ALFM se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental en la ejecución del contrato.	X		X	
REGISTRÓ DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente (Persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal) deberá aportar los siguientes documentos: Copia del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato) • El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). • NOTA GENERAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá realizar una visita a las instalaciones, durante la etapa de evaluación con el fin de constatar las condiciones de las instalaciones.	X		X	

CONCLUSIÓN: 1. Una vez analizadas nuevamente las propuestas presentadas por la firmas TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA, CARSCANER, el comité técnico evaluador encuentra que los oferentes CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en el pliego al desarrollo de la reevaluación.

SERGIO ALEJANDRO GOMEZ HERNANDEZ

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO GOMEZ HERNANDEZ
Fecha: 2020.10.14 18:02:03 -05'00'

TASD Sergio Alejandro Gómez Hernández
Comité Técnico Evaluador